



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX: 2022-00731264-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Bancaria – Seccional Córdoba, cuya propuesta es iniciada por la Secretaria de Extensión de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de Colaboración tiene como objeto: *“contribuir de manera mutua a la transferencia, formación y producción de conocimientos que aporten al fortalecimiento de la organización que representa a los/as trabajadores bancarios”*.

Que la finalidad del Acuerdo entre ambas instituciones es: *“favorecer la incidencia en políticas públicas con énfasis en la promoción y la restitución de los derechos laborales y sociales desde un enfoque de los derechos humanos, que aporten argumentos y propuestas que visibilicen la exclusión, discriminación y opresión que transitan los trabajadores, además promover relaciones y prácticas de complementación en instancias de formación, producción de conocimiento, herramientas metodológicas y de experiencias de trabajo en los distintos ámbitos institucionales en los que se desenvuelven, abordando procesos de co-construcción, co-diseño y co-evaluación de las problemáticas, demandas y conflictos sociales en favor de las posiciones y soportes de acceso a los derechos.”*.

Que este tipo de Acuerdos resultan convenientes y necesarios para cumplir con los fines de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la norma vigente para este tipo de Acuerdos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes y documentación requerida por dicha Ordenanza.

.Lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 22° apartado 1 del E.U. y artículo 1° de la Ord. HCS 6/12.

or ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el **Convenio Específico de Colaboración** a celebrarse entre la **Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Bancaria – Seccional Córdoba** obrante como CONV-2022-00819792-UNC-AL#FCS, el que forma parte integrante de la presente, y **suscribirlo**.

Art. 2°: **Encomendar** a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscriptos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Asociación Bancaria – Seccional Córdoba en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción a través de la Secretaría de Extensión de esta Facultad. Oportunamente archivar.